

SELLO DE ACCESIBILIDAD EN LA ITE

¿Qué es el Sello de Accesibilidad?

El Gobierno Vasco ha desarrollado una herramienta para evaluar de forma objetiva las condiciones de accesibilidad de los edificios residenciales existentes. Esta evaluación analiza tres ámbitos:

- Entorno urbano próximo al edificio.
- Portal y zonas comunes.
- Interior de las viviendas.

La valoración se realiza mediante un cuestionario específico dentro de la plataforma Euskoregite y genera una clasificación o "sello" que refleja el grado de accesibilidad del inmueble.

Principal novedad: pasa a formar parte de la ITE

A partir de la actualización de la plataforma Euskoregite prevista para el **1 de julio de 2026**, la valoración del Sello de Accesibilidad se integrará obligatoriamente en la Inspección Técnica del Edificio (ITE), como una ampliación y mejora del actual apartado de accesibilidad.

Esto supone que la accesibilidad dejará de ser únicamente una comprobación básica dentro de la ITE para convertirse en una evaluación más detallada y cuantificable.

¿En qué edificios será obligatorio?

- Edificios que presenten su primera ITE
- Renovaciones de ITE

¿Quién realiza la evaluación?

La valoración será realizada por los mismos técnicos competentes habilitados para efectuar la ITE. La herramienta generará automáticamente un informe PDF y una clasificación del edificio según su nivel de accesibilidad.

¿Qué implicaciones tiene para las comunidades de propietarios?

- Mayor información sobre las barreras existentes

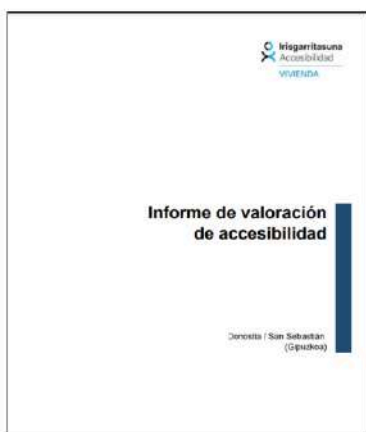
- Detectar posibles actuaciones de mejora
- Relación con ayudas y subvenciones

La Administración prevé utilizar esta información como herramienta objetiva para:

- Evaluar actuaciones subvencionables.
- Elaborar diagnósticos del parque residencial.
- Establecer criterios en determinadas convocatorias públicas.

Por ello, disponer de una buena valoración de accesibilidad puede adquirir relevancia en futuras solicitudes de ayudas.

Aplicaciones



Placa / etiqueta del edificio evaluado con código QR que lleva el informe completo

Conclusión

La incorporación obligatoria del Sello de Accesibilidad supone un cambio relevante en la gestión de las comunidades de propietarios. A partir del 1 de julio de 2026, la accesibilidad pasará a evaluarse de forma más detallada dentro de la ITE, proporcionando una radiografía objetiva del edificio y facilitando la planificación de actuaciones, la justificación de ayudas públicas y la mejora progresiva de las condiciones de accesibilidad del parque residencial existente.

Se adjunta ejemplo de una valoración de accesibilidad en una vivienda.